

NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso R), artículo 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 17 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en la normatividad aplicable en materia de planeación, control y evaluación de la administración pública municipal, y con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, medición y mejora continua del desempeño institucional, por medio del presente:

SE NOMBRA A: C. LUIS ENRIQUE FUCUY CABRERA COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Quien tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, implementación y mejora del Sistema de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, así como la elaboración de reportes, indicadores, análisis y demás actividades inherentes a la función, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.

El presente nombramiento surte efectos a partir del 27 de noviembre de 2025 y culmina el 16 de septiembre del 2027

Se extiende el presente en la ciudad de Cananea, Sonora, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

C. LUIS ENRIQUE FUCUY CABRERA

(Acepto el Cargo)



C. CARMEN ESMERALDA GONZALEZ TAPIA

PRESIDENTA MUNICIPAL



C. CESAR FABIAN FUENTES VALLES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE
CONSTAR Y:**

-----CERTIFICA-----

Que en el punto número 09, del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 17, celebrada con fecha miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, los integrantes del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría absoluta con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones lo siguiente:

-----ACUERDO: ORD17-PA09/25-----

**EL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA; CUYO TITULAR SERÁ EL LIC. LUIS ENRIQUE
FUCUY CABRERA, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.**

-----CÚMPLASE-----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco en la ciudad de Cananea, Sonora.

ATENTAMENTE

**CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**

